



RECONOCE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA ANA ANDREA GAJARDO RODRIGUEZ

DECRETO (E) N° 1593

CHILLAN VIEJO, 21 de Octubre de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Monitora Taller de Manejo Conductual en Niños de la Primera Infancia, con 30 horas cronológicas semanales distribuidas en: 07 horas Escuela Tomas Lago, 09 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 07 horas Escuela Rucapequén y 07 horas Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal en la Iniciativa N° 07 Desarrollo Estrategias de Manejo Conductual en Niños de la Primera Infancia.

2.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.09.2011.

DECRETO:

1.-RECONOZCASE: el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña ANA ANDREA GAJARDO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad N° 14.242.582-3, el que regirá desde el 01 de octubre de 2011 al 31 de enero de 2012, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, como Monitora Taller de Manejo Conductual en Niños de la Primera Infancia, con 30 horas cronológicas semanales distribuidas en: 07 horas Escuela Tomas Lago, 09 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 07 horas Escuela Rucapequén y 07 horas Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo.

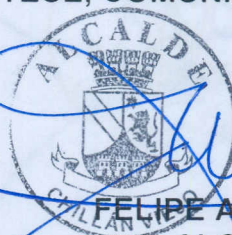
2.- PAGUESE un honorario de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- Los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAN / FFFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.